



L. A. MONZON
& ASOCIADOS
Contadores Públicos y Auditores
Consultores en
Administración Finanzas y Economía



FY International
Auditing & Consulting
Member of FY Group

DECRETO NÚMERO 4-2012

DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y EL
COMBATE A LA DEFRAUDACION Y AL CONTRABANDO

RÉGIMEN DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

TARIFA Y PAGO DEL IMPUESTO

La tarifa del Impuesto del Régimen de Pequeño Contribuyente es del 5% sobre los ingresos brutos totales facturados, por ventas o prestación de servicios, que se obtengan en cada mes calendario.

Cuando el Pequeño Contribuyente realice ventas o prestación de servicios a un Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado, autorizado por la SAT, éste le pagará el total de la factura menos el 5% del impuesto, para lo cual deberá entregarle una constancia de retención por el valor que corresponda de dicho impuesto.

Cuando realice ventas o prestación de servicios a adquirentes o contribuyentes que no estén autorizados como Agentes de Retención, deberá pagar el 5% de total de los ingresos brutos totales facturados que obtenga en cada mes calendario.

El Pequeño Contribuyente debe presentar dentro de cada mes calendario siguiente al vencimiento del período mensual, una Declaración Jurada Simplificada con el monto del impuesto a pagar, incluyendo las constancias de retención del impuesto (*si las tuviere*).

El contribuyente puede permanecer en el Régimen de Pequeño Contribuyente siempre que sus ingresos no superen los **Q150, 000.00** durante el año calendario anterior, en caso supere dicha suma, deberá solicitar su inscripción al Régimen General, o de lo contrario la Administración Tributaria lo inscribirá de oficio y le dará aviso de las nuevas obligaciones y el período a partir del cual inicia en el Régimen General.

Artículos 49 y 50 del Decreto 2792 Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por los Artículos 17 y 18 del Decreto 42012 Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando.